



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR 10 UTM
ADQUISICIÓN DE CILINDRO DE OXIGENO PARA
COMITÉ PARITARIO DEL GOBIERNO REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **1720** /2014

ARICA, 15 SEP 2014

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; Ley N° 20.713 del Presupuesto del Sector Público para el año 2014 El memorándum N° 2101/2014 del Encargado de Servicios Generales; Las cotizaciones de los proveedores Indura S.A., Linde Gas Chile S.A. y Rogers Ivan Lazo Jiménez; El Decreto Supremo N°676 del 11 de Marzo de 2014 de Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, teniendo presente el memorándum N°2101/2014 del representante Titular de los Trabajadores del Comité Paritario, en el cual solicita la Adquisición de 2 Cilindro de Oxígeno para proveer de condiciones seguras en el desempeño de sus labores a los funcionarios que deban cumplir cometidos al Interior de nuestra Región.
2. Que, los productos requeridos no se encuentra en el Catalogo electrónico de Convenios Marco.
- 3.- Que, considerando lo señalado en el punto 1, y contando con 3 cotizaciones de los proveedores Indura S.A., Linde Gas Chile S.A. y Rogers Ivan Lazo Jiménez y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.
- 4.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, al Proveedor **INDURA S.A., RUT N° 91.335.000-6**, por un monto de \$ 278.834.-

(Doscientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos) IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

5. QUE, el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios que sean pertinentes para las reparaciones antes señaladas.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con la empresa **INDURA S.A., RUT N° 91.335.000-6**, para la Adquisición de 2 Cilindro de Oxígeno para los funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota que cumplen cometido al interior de la Region.

2.- **ADJUDICAR**, al proveedor **INDURA S.A., RUT N° 91.335.000-6**, por un monto de \$ 278.834.- (Doscientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro) IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

3.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.04.013 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
INTENDENTE
REGION ARICA Y PARINACOTA

OSV/LAA/PSC/olr

Distribución:- Adquisiciones - Oficina de Partes.